

**C. DR. MARIO DE LA O ALMAZAN.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATA-  
L DE OFTALMOLOGIA, ORGA-  
NISMO PÚBLICO DESENTRALIZA-  
DO DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE GUERRERO.**

Por medio del presente me permito rendir a usted el informe del mes de DICIEMBRE del 2016, del estado procesal que guardan los juicios laborales seguidos en contra de ese Instituto, por los señores **MARIA DOLORES GUERRA MAGOS, MARIA DEL ROSARIO VALENCIA JIMENEZ y FERNANDO CESTA HERVERT** tomando en cuenta y en base a los datos que se han venido manejando al respecto en este instituto, de la manera siguiente:

**1.- EXPEDIENTE NUMERO: 01650/2011  
SEGUNDA JUNTA.  
MARIA DOLORES GUERRA MAGOS.**

De acuerdo a la información que obra en este Organismo las prestaciones reclamadas por este actor, hasta el 30 de NOVIEMBRE del año 2016, ascienden a la cantidad de \$ **10,373,435.81** más lo generado de salarios caídos del 01 al 31 de DICIEMBRE de 2016, salarios caídos que según antecedentes equivalen a \$ 77,036.10 mensuales, razón por la que la cantidad total al 31 de DICIEMBRE del año en curso de prestaciones reclamadas por esta actora según datos existentes en archivos de este organismo, asciende a la suma de \$ **10,450,471.91**

**Informando que este expediente se encuentra en la etapa de conciliación demanda y excepciones ofrecimiento y admisión de pruebas, en audiencia de fecha 7 de noviembre del año en curso, se contesto la demanda, suspendiéndose la audiencia por razón de lo avanzado de la hora, fijándose para la continuación el día 24 de ENERO del 2017.**

**2.- EXPEDIENTE NUMERO: 01644/2011  
SEGUNDA JUNTA.  
MARIA DEL ROSARIO VALENCIA JIMENEZ.**

De acuerdo a la información que obra en este Organismo las prestaciones reclamadas por este actor, hasta el 30 DE NOVIEMBRE del año 2016 ascienden a la cantidad de \$ 4,426,917.45 más lo generado de salarios caídos del 01 al 31 de DICIEMBRE del año 2016, salarios caídos que según antecedentes equivalen a \$ 25,366.20, mensuales, razón por la que la cantidad total al 31 de DICIEMBRE del año en curso, de prestaciones reclamadas por esta actora según datos existentes en archivos de este organismo, asciende a la suma de \$ 4,452,283.65

La audiencia de ratificación de contenido y firma con cargo al Dr. Leonardo Pablo Vargas Méndez, está señalada para su desahogo las 13:00 horas del 01 de febrero del año 2017, así mismo existe la audiencia testimonial ofrecida por la demandada para las **11:30 horas del 11 de ENERO del año 2017.**

**3.- EXPEDIENTE NUMERO 876/2015 acumulado al  
01644/2011.  
SEGUNDA JUNTA.  
MARIA DEL ROSARIO VALENCIA JIMENEZ.**

Esta actora presente nueva demanda en contra del instituto en razón que la reinstalaron y la volvieron a correr según esta, la cual fue radicada bajo el número de expediente 876/2015 mismo que se acumulo al expediente **01644/2011**, la cual no obstante que a la fecha no ha sido notificada a la demandada, se señalo para el desahogo de la audiencia bifásica las **12:00 horas del día 27 de Febrero del año 2017.**

**4.- EXPEDIENTE NÚMERO: 00226/2016  
FERNANDO CESTA HERVERT.  
VS.-  
INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA.  
SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE, DE ACAPULCO.**

Mediante escrito de fecha 11 de enero del año en curso, demando entre otras prestaciones el cumplimiento de su contrato individual de trabajo, con fecha siete de septiembre del año 2016 se llevo al cabo la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en la que la actora ratifico su demanda y el instituto por nuestro conducto contestamos la demanda e interpusimos las excepciones procedentes y la actora interpuso en nuestra contra un incidente de falta de personalidad, lo contestamos y la junta lo declaro improcedente, se encuentra señalada para el desahogo de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas las **11:00 horas del día 02 de Marzo del año 2017**, en la cual ofreceremos de nuestra parte las pruebas con que contamos para justificar nuestras excepciones debidamente.

Este actor de acuerdo a las prestaciones reclamadas en su escrito de demanda, las prestaciones que reclamada ascienden hasta el día 30 de NOVIEMBRE del año 2016, a la cantidad de \$ 5,069,689.54 pesos, considerando y sobre el salario diario integrado que reclama de \$ 2,116.66 diarios, salario diario que sumado por 30 días da la suma mensual de \$ 63,499.80; por lo que al 31 de DICIEMBRE del año en curso, las prestaciones reclamadas ascienden a la suma de \$ 5,133,189.34.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Acapulco, Gro., 01 de enero del año 2017.

Atentamente.

**LIC. J. ASCENCION VAZQUEZ JUAREZ.  
APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO  
ESTATAL DE OFTALMOLOGIA.**

C.C.P. ING. EVERALDO WENCES SANTAMARIA, Subdirector Administrativo  
del Instituto Estatal de Oftalmología, Organismo Publico descentralizado del  
Gobierno del Estado de Gro.,